
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				
	RESOLUCION N° 731 DE 2023 "Por la cual se asigna el nombre a las diecisiete (17) Instituciones Prestadoras de Salud adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" a Hospital Local y otras disposiciones.				
	100.37	Código FR-DE-06	Versión 6	Fecha Vigencia 2023/04/24	

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 307 del 01 de agosto de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 establece que la prestación de los servicios de salud se hará principalmente a través de la Empresas Sociales del Estado E.S.E.

Que el Decreto 1876 de 1994, regula la naturaleza, el objeto, los objetivos, la organización, el régimen jurídico, la vigilancia y control de las Empresas Sociales del Estado cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el Decreto No. 0307 de 2003 expedido por la Asamblea Departamental del Meta por medio del cual se crea una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – E.S.E. de primer Nivel de Complejidad de carácter departamental y se reorganiza la prestación de los servicios de salud de primer nivel a cargo del Departamento del Meta, indica en el:



"Artículo 2°: OBJETO. El objeto de la Empresa será la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en salud. En desarrollo de este objeto, Contratará y adelantará acciones de Promoción y Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la salud en el primer y segundo nivel de atención".

"Artículo 3°: Denominación. La denominación de la entidad pública creada mediante el presente Decreto será la de "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META – E.S.E. SOLUCIÓN SALUD", QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE Decreto, se denominará "La Empresa".

"Artículo 4°: INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – E.S.E. La empresa social del Estado del Departamento del Meta estará conformada por los hospitales locales, centros y/o puestos de salud de primer nivel de atención de los municipios no certificados que actualmente dependen del Departamento, ubicados en los municipios de Cumaral, La Macarena, Restrepo, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Vistahermosa, Barranca de Upía, Cabuyaro, El Calvario, El Castillo, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, San Juan de Arama, San Juanito, Mapiripan, y Uribe, así como las demás instituciones públicas de servicios de salud que en el futuro se anexen".

Que el Acuerdo 001 de 2003, Por medio de la Cual expide la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto 307 agosto del 2003. Acuerda:

ARTÍCULO 1°: Expedir el estatuto interno de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "Solución Salud", El cual consta del siguiente articulado.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				
	RESOLUCION N° 731 DE 2023 "Por la cual se asigna el nombre a las diecisiete (17) Instituciones Prestadoras de Salud adscritas a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" a Hospital Local y otras disposiciones.				
	100.37	Código FR-DE-06	Versión 6	Fecha Vigencia 2023/04/24	

ARTÍCULO 2°: DEFINICIÓN. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. – "SOLUCION SALUD", se define como una Empresa Social del Estado, que desarrolla el conjunto de actividades económicas organizadas para la producción y prestación de Servicios de Salud en el ámbito territorial y como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud y su denominación será Empresa Social del Estado del Departamento del Meta – E.S.E.- "SOLUCION SALUD".

Que, en atención a lo anterior, es necesario asignar nombre a las Instituciones Prestadoras de Salud adscritas a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar el nombre a las 17 instituciones prestadoras de Salud adscritas a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD según el Decreto 307 del 2003, el cual quedaran de la siguiente manera:

1. Hospital Local Cumaral.
2. Hospital Local La Macarena.
3. Hospital Local Restrepo.
4. Hospital Local Puerto Gaitán.
5. Hospital Local Puerto Lleras.
6. Hospital Local Vistahermosa.
7. Hospital Local Barranca de Upía.
8. Hospital Local Cabuyaro.
9. Hospital Local El Calvario.
10. Hospital Local El Castillo.
11. Hospital Local Lejanías.
12. Hospital Local Mesetas.
13. Hospital Local Puerto Concordia.
14. Hospital Local San Juan de Arama.
15. Hospital Local San Juanito.
16. Hospital Local Mapiripan.
17. Hospital Local Uribe.

ARTICULO 2°: Asignar el nombre de los Puestos de Salud adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD según el Decreto 307 del 2003, el cual quedaran de la siguiente manera:

1. Puesto de Salud El Tigre.
2. Puesto de Salud El Porvenir.
3. Puesto de salud Puente Arimena.
4. Puesto de salud San Pedro de Arimena.
5. Puesto de salud Oasis – Puerto Triunfo.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"			
	RESOLUCION N° 731 DE 2023 "Por la cual se asigna el nombre a las diecisiete (17) Instituciones Prestadoras de Salud adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" a Hospital Local y otras disposiciones.			
100.37	Código FR-DE-06	Versión 6	Fecha Vigencia 2023/04/24	Página 3 de 3

6. Puesto de salud San Miguel.
7. Puesto de salud Tillava.
8. Puesto de salud Planas.
9. Puesto de Salud Puerto Alvira.
10. Puesto de Salud San Juan de Lozada.
11. Puesto de Salud La Julia.
12. Puesto de Salud Guacavía.
13. Puesto de Salud Veracruz.
14. Puesto de Salud Monfort
15. Puesto de Salud San Francisco.
16. Puesto de Salud Medellín del Ariari.
17. Puesto de Salud Puerto Esperanza.
18. Puesto de Salud Jardín de Peñas.
19. Puesto de Salud Cacayal.
20. Puesto de Salud Casibare.
21. Puesto de Salud Villa la Paz.
22. Puesto de Salud Piñal.
23. Puesto de Salud Santo Domingo
24. Puesto de Salud Cooperativa.
25. Puesto de Salud Campo Alegre.
26. Puesto de Salud Mesa de Fernández.

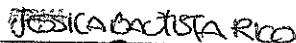
ARTICULO 3°: La publicación de la presente resolución está a cargo de la oficina de Calidad, los cuales serán publicados en la página web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCIÓN SALUD".

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, 15 de agosto del 2023.

PUBLIQUESE/ COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES
Gerente

Elaboró:	Cargo: Profesional área de Calidad	Jessica Natalia Bautista Rico	
Revisó:	Jefe del Área: Subgerente Asistencial	Luz María Carreño León	FIRMA 